

Signatura: EB 2011/102/R.20/Rev.1
Tema: 12 b) ii)
Fecha: 11 mayo 2011
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Memorando del Presidente

Propuesta de financiación suplementaria a la República Democrática Popular Lao para el

Programa de Mejora de los Medios de Subsistencia Rurales en la Provincia de Attapeu

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Stefania Dina
Gerente del Programa en el País
Tel.: (+39) 06 5459 2478
Correo electrónico: s.dina@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra
Oficial encargada de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 102º período de sesiones
Roma, 10 a 12 de mayo de 2011

Para aprobación

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación relativa a la propuesta de financiación suplementaria a título de donación a la República Democrática Popular Lao para el Programa de Mejora de los Medios de Subsistencia Rurales en la Provincia de Attapeu, que figura en el párrafo 11, y las modificaciones del convenio de financiación, que figuran en el párrafo 10.

Memorando del Presidente

Propuesta de financiación suplementaria a la República Democrática Popular Lao para el Programa de Mejora de los Medios de Subsistencia Rurales en la Provincia de Attapeu

I. Antecedentes

1. La República Democrática Popular Lao se considera un país "con semáforo rojo" con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda, por lo que el apoyo se brinda a título de donación.
2. Este memorando tiene por objeto recabar la aprobación de la financiación suplementaria a título de donación por la cuantía de USD 2,5 millones para el Programa de Mejora de los Medios de Subsistencia Rurales en la Provincia de Attapeu aprobado por la Junta Ejecutiva en abril de 2005 (EB 2005/84/R.14/Rev.2).
3. El Programa de Mejora de los Medios de Subsistencia Rurales abarca ocho distritos, de los cuales cinco se encuentran en la provincia de Sayaboury al norte del país y tres en la provincia de Attapeu, al sur. El grupo-objetivo está integrado por unos 26 200 hogares pobres y en situación de inseguridad alimentaria ubicados en la zona del programa. El objetivo general del programa es asegurar el crecimiento económico constante y la mejora de los medios de subsistencia de los pobres de las zonas rurales, en particular, las mujeres y otros grupos vulnerables. El programa se estructura en torno a los cuatro componentes siguientes: i) desarrollo social; ii) desarrollo económico y gestión de los recursos naturales; iii) desarrollo de la infraestructura rural, y iv) desarrollo institucional y creación de capacidad.
4. El subprograma de Attapeu, que está previsto que se complete en marzo de 2014, ya ha desembolsado el 93% del préstamo, según el plan operativo anual vigente. A principios de 2012 se habrán desembolsado todos los fondos. El nivel de desembolso se debe a la conclusión temprana de las obras de infraestructura rural, así como al alza de los precios. Conforme a lo notificado por las dos últimas misiones de supervisión, se han logrado avances considerables en muchas de las diversas actividades del programa, pero aún queda mucho por hacer para mejorar la situación económica del grupo-objetivo y garantizar la sostenibilidad de las actividades.

II. Justificación y fundamento

5. La zona del programa sufrió un ciclón importante en 2009/10; este hecho repercutió negativamente en la seguridad alimentaria como lo ponen de manifiesto los indicadores recogidos por la unidad provincial de coordinación del programa. Asimismo, al inicio del programa, la unidad centró sus actividades en las adquisiciones y la contratación y el desarrollo de infraestructura. Además, solo

recientemente ha sido posible acceder a ciertas partes importantes de los distritos seleccionados (por ejemplo, mediante la construcción de caminos en el distrito de Sanxai).

6. El programa está ahora en condiciones de prestar mayor atención al componente de desarrollo económico y gestión de los recursos naturales, donde hay mucho por hacer para lograr mejoras cuantificables.
7. Además, algunos aspectos del desarrollo comunitario, tales como la planificación a nivel de las aldeas, han llegado a una etapa prometedora, pero ahora es necesario que se activen sobre el terreno. Por último, deben llevarse a cabo obras de ingeniería para hacer realidad todo el potencial de las construcciones ya terminadas. Gracias a la financiación suplementaria será posible alcanzar los objetivos del programa y garantizar que las actividades sean sostenibles y tengan el máximo impacto.

III. Costos del programa

8. Los costos totales revisados del programa ascienden a USD 28,60 millones. Las fuentes de financiación son: i) el FIDA, con un préstamo de USD 17,30 millones, una donación de USD 0,69 millones, y una financiación suplementaria de USD 2,5 millones; ii) el Programa Mundial de Alimentos, con una contribución de USD 1,32 millones; iii) el Organismo Alemán para la Cooperación Técnica, con una contribución de USD 1,75 millones; iv) el Servicio Alemán de Desarrollo, con una contribución de USD 0,26 millones; v) el Gobierno, con una contribución de USD 3,55 millones, y vi) los beneficiarios, con una contribución de USD 1,23 millones.
9. El subprograma de Attapeu comprende las categorías de gastos siguientes, que se financiarán con cargo a la financiación suplementaria: i) obras públicas (34%); ii) vehículos y equipo (6%); iii) capacitación y estudios (24%); iv) asistencia técnica (15%); v) prestaciones del personal contratado directamente y del programa (9%); vi) gastos de funcionamiento adicionales (9%), y vii) microfinanciación rural (3%).

IV. Propuestas de modificación al convenio de financiación

10. Con sujeción a la aprobación de la Junta Ejecutiva, el convenio de financiación vigente se modificará para dejar constancia de la financiación suplementaria. Esta financiación suplementaria no supone modificación alguna de la descripción del programa.

V. Recomendación

11. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación suplementaria propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda una financiación suplementaria a título de donación a la República Democrática Popular Lao, por una cuantía equivalente a un millón quinientos cincuenta mil derechos especiales de giro (DEG 1 550 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

Kanayo F. Nwanze
Presidente